

ENREDADOS

INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ÉTICA EUROPEA

LA UE APROBARÁ ESTE AÑO SUS PROPIAS «LEYES ASIMOV», PRIMER AVANCE EN SU RETRASO EN IA

POR PEPE BOUZA



«Un robot no hará daño a un ser humano o, por inacción,

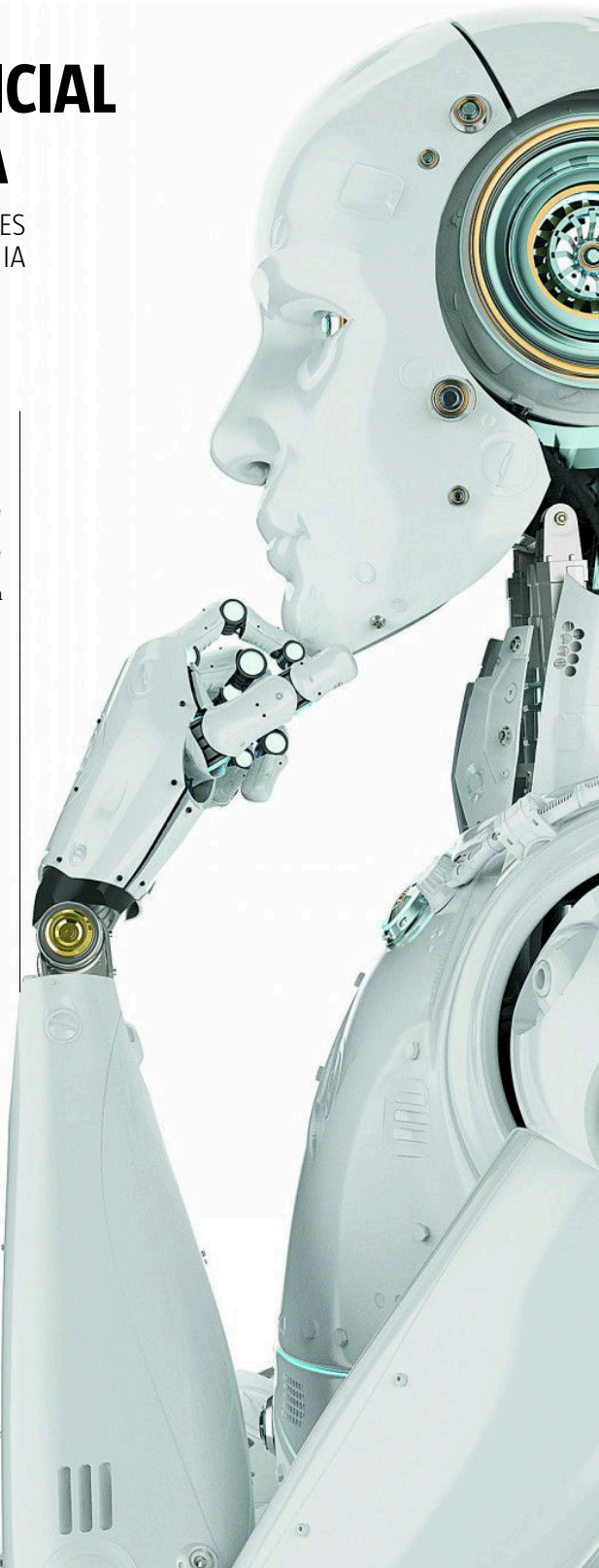
permitirá que un ser humano sufra daño». Esta es la primera de las tres leyes de la robótica ideadas por el escritor de ciencia ficción Isaac Asimov en su relato «Círculo vicioso» (1942). 76 años después, asistimos a una realidad cibernética mucho más compleja e inquietante que hemos llamado inteligencia artificial (IA). Ya no debemos controlar máquinas con aspecto humanoide que disparan rayos láser con los ojos, sino una tupida red de algoritmos que lo coloniza todo y a todos, pero cuya existencia es perfectamente invisible. Años después de que la IA se convirtiera en un sector económico e industrial disruptivo, y se instalara en nuestras vidas cotidianas a través de móviles, diagnósticos médicos, redes sociales, análisis de riesgos financieros o coches autónomos, la Comisión Europea por fin ha decidido tomárselo en serio. Según sus estimaciones, antes de fin de año elaborará las directrices éticas sobre inteligencia artificial basadas en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE. Es decir, una especie de revisión actualizada y ampliada de las «leyes Asimov». Es la primera de las tres fases que integran la iniciativa europea sobre IA aprobada en abril pasado «para aumentar la inversión pública y privada, prepararse para los cambios socioeconómicos y garantizar un marco ético y jurídico adecuado». Pocos días antes, 25 estados miembros de la UE –incluida España– firmaron la Declaración de Cooperación en Inteligencia Artificial, a la que

posteriormente se sumaron otros cuatro países. Entre sus objetivos está garantizar la competitividad de Europa en la investigación y el despliegue de la IA. Y falta hace, dado el evidente atraso europeo en este terreno. China y Estados Unidos lideran de largo el desarrollo y las aplicaciones de la inteligencia artificial en el mundo. Mientras la Administración Trump lo fía casi todo a la iniciativa privada (y Google, Apple, Microsoft, Facebook o Amazon hacen muy bien el trabajo), el Gobierno chino tiene en marcha un ambicioso programa estatal que prevé que el valor de esta industria sea de 130.000 millones de euros en 2030, más del 10 por ciento del PIB nacional de España. Mientras tanto, el Viejo Continente se va quedando atrás. Según reconoce la propia Comisión, la inversión privada europea en inteligencia artificial en 2016 fue de un máximo de 3.200 millones de euros, frente a 9.700 millones de Asia y 18.600 millones de Norteamérica. Eso sí, en ética, seguimos estando los primeros.



Casi 400.000 euros por un cuadro pintado con IA

«El retrato de Edmond de Belamy» fue elaborado con una fórmula algebraica que se puede leer en el propio cuadro. Lo subastó la casa Christie's y alcanzó un valor de 380.000 euros.



LA «GRANJA DE TROLLS» SAUDÍ EN TWITTER

El escándalo por el asesinato del periodista Khashoggi a manos de los servicios secretos de Arabia Saudí empieza a sacar a la luz las tácticas del Gobierno de ese país para presionar a los disidentes, también en redes sociales. Según «The New York Times», cientos de personas trabajan en una «granja de trolls» de Riad en Twitter, cuya misión es silenciar mediante el acoso y el desprestigio a las voces críticas con el régimen. Una estrategia que habría llegado incluso a captar a un topo en la propia empresa de Jack Dorsey. Se cree que pudo espiar las cuentas, números de móviles y direcciones IP de los críticos. Alertado por los servicios secretos de otros países, Twitter despidió en 2015 a ese polémico ingeniero.

SI LA CONEXIÓN ES TUYA, EL DELITO TAMBIÉN

Cuidado con qué uso hacen en casa de la conexión a internet. Una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) establece que el titular de una línea es responsable de los posibles delitos cometidos a través de ella si no se identifica al autor material. La sentencia arranca de la demanda de una editorial alemana por la descarga ilegal de un audiolibro. El titular de la conexión argumentó que lo podría haber hecho otro miembro de la familia, circunstancia que no podría comprobarse en juicio por la protección que ampara a la intimidad familiar. El TJUE dirime que prevalece el derecho a la propiedad intelectual y que el titular de la conexión debe asumir las consecuencias.